

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO LABORAL No. 110013105032-2017-00187-00**, informando que se procedió con la elaboración de la liquidación de costas ordenada en auto que antecede conforme el artículo 366 del Código General del Proceso y obra solicitud de entrega de título. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

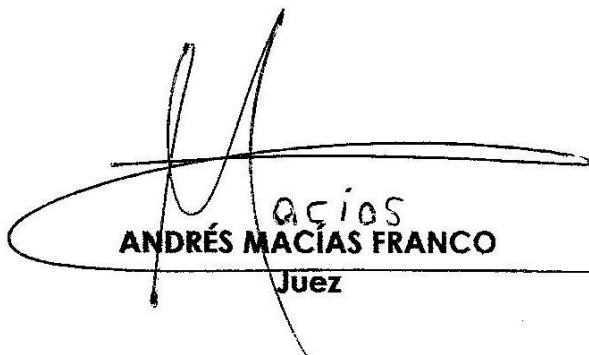
1. **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por secretaría.
2. **INCORPÓRESE** al plenario la documental aportada por la demandada mediante memorial de fecha 7 de mayo de la presente anualidad, visible a folio 391 a 395 del diligenciamiento.
3. **ACCEDER** a la solicitud proveniente del apoderado judicial del demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre del demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

En consecuencia de lo anterior, **PROCÉDASE** a la entrega al demandante **JORGE ENRIQUE BOHÓRQUEZ**, identificado con C.C. No. 91.258.641, o a su apoderado judicial de contar con poder expreso para ello, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- o **No. 400100008022828** por valor de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$27.765.633.00)**.

4. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previa desanotación de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez